



BUTLLETÍ OFICIAL

DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA

Núm. 74

Dimarts, 1 de abril de 1997

SUMARI

	Pàg.		Pàg.
<u>ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT</u>		<u>ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA</u>	
MINISTERI D'ECONOMIA I HISENDA	2	TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA	7
Delegación de Hacienda de Tarragona		Tribunal Superior de Justicia de Catalunya	
Sección de Patrimonio del Estado		Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta	
MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTES SOCIALS	3	JUTJATS	8
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Reus	
Asuntos Sociales de Barcelona		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Reus	
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Tarragona	
Instituto Nacional de la Seguridad Social		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Tarragona	
Dirección Provincial de Tarragona		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de El Vendrell	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Reus	
<u>ADMINISTRACIÓ LOCAL</u>		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Reus	
DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	5	Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona	
Servei de Personal		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 8 de Tarragona	
AJUNTAMENTS		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 9 de Tarragona	
Ajuntament de l'Aleixar	5	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 10 de Tarragona	
Ajuntament del Cambrils	5	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Tortosa	
Ajuntament del Perelló	5	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Tortosa	
Ajuntament de Santa Oliva	5	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 del Vendrell	
Ajuntament de Tarragona	6		
Ajuntament de Torredembarra	7		
ORGANISMES AUTÒNOMS	7	<u>ENTITATS, SOCIETATS I</u>	
Patronat Municipal de Turisme de Vila-seca		<u>ALTRES ORGANISMES</u>	16
		Comunitat General de Regants del Canal de la Dreta de l'Ebre	

ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT**MINISTERI D'ECONOMIA I HISENDA**

4259

DELEGACIÓ DE HACIENDA DE TARRAGONA

Secció de Patrimoni del Estado

Anuncio

La Direcció General del Patrimoni del Estado, en fecha 28-02-97, ha acordado la investigació sobre la propietat de las fincas, del término municipal de Ribarroja d'Ebre, que a continuació se describen:

— Parcela 39, polígono 10, paraje o partida Vallmorta, con una superficie de 5-86-26, el anterior titular catastral al Estado eran los derechos de Serafina Piñol Raduá, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 38, propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja d'Ebre.

parcela 40, propiedad de Serafin García Franquet.

Este: parcela 37, propiedad de Joaquín Cugat Descarrega.

Oeste: parcela 41, propiedad de Ayuntamiento de Ribarroja d'Ebre.

Sur: término municipal de Fatarella.

— Parcela 2, polígono 13, paraje o partida Vall de Bus, con una superficie de 11-27-72, al anterior titular catastral era el municipio, y cuyos linderos son:

Norte: camino y parcela 1, propiedad de José Andreu Vilanova.

Este: camino de Vall de Bus.

Oeste: término municipal de Fayón (Zaragoza)

parcela 1, propiedad de José Andreu Vilanova.

Sur: parcela 157, propiedad de ENHER.

— Parcela 71, polígono 13, paraje o partida Vall de Bus, con una superficie de 151-43-04, al anterior titular catastral era el municipio, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 111, propiedad del Estado M Economía y H Patrimonio.

parcela 112, propiedad del Estado M Economía y H Patrimonio.

Este: camí Vall de bus.

Oeste: camino término municipal de Fayón.

Sur: camino

— Parcela 91, polígono 13, paraje o partida Almolla, con una superficie de 43-85-12, el anterior titular catastral era el municipio, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 92, propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja y 1/2 ENHER.

Este: barranco de Vallmolla.

Oeste: parcela 95, propiedad de Juan Castellví Puigrós.

parcela 92, propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja d'Ebre.

Sur: parcela 10 propiedad de ENHER

parcela 90 propiedad de Leonor Ferré.

— Parcela 35, polígono 14, paraje o partida Fosas, con una superficie de 11-41-38, el anterior titular catastral al Estado era Juana Serra Salomi, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 2 propiedad de ENHER.

Este: barranco Fosas.

Oeste: parcela 2, propiedad de ENHER.

Sur: parcela 34, propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja d'Ebre.

— Parcela 166, polígono 17, paraje o partida Devesas, con una superficie de 5-09-89, el anterior titular catastral al Estado era Pompeyo Ormo Vallés, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 167, propiedad de José Ballesté Mateu.

parcela 168, propiedad de Delfina Ambrós Aixalá.

Este: parcela 168, propiedad de Delfina Ambrós Aixalá.

Oeste: término municipal de Almatret (Lleida).

Sur: parcela 165, propiedad de Ramón García Arbolí.

parcela 163, propiedad de Antonio García Ferré.

- Parcela 39, polígono 21, paraje o partida de Valls, con una superficie de 30-88-67, el anterior titular catastral al Estado era José Mercadal, y cuyos linderos son:

Norte: término municipal de Maials.

parcela 41, propiedad de Juan Pocarull Angelet y Encarnación Ferrerons Pujolar.

Este: parcela 38, propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja.

Término municipal de Maials.

Oeste: parcela 41, propiedad de Juan Pocarull Angelet y Encarnación Ferrerons Pujolar.

parcela 40, propiedad de Juan Jaime Adell Piñol.

Sur: parcela 36, propiedad de Unió Ibérica Textil, SA.

parcela 34, propiedad de Francisco Areste Sabaté.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que disponen del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, para que aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, Sección de Patrimonio del Estado, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Tarragona, 19 de marzo de 1997. - La delegada prov. del M.º de Economía y Hacienda, *M.ª Rosa Llorach Canosa*.

4258

DELEGACIÓ DE HACIENDA DE TARRAGONA

Secció de Patrimoni del Estado

Anuncio

La Direcció General del Patrimoni del Estado, en fecha 28-02-97, ha acordado la investigació sobre la propietat de las fincas que a continuació se describen:

- Parcela 172, polígono 1, término municipal de Flix, paraje o partida Illas, con una superficie de 15-20-71, cuyos linderos son: norte, sur, este y oeste con río Ebro.

- Parcela 214, polígono 7, término municipal de Flix, paraje o partida Sebas, con una superficie de 2-36-63, cuyos linderos son: norte, sur, este y oeste con río Ebro.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que disponen del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, para que aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, Sección de Patrimonio del Estado, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Tarragona, 19 de marzo de 1997. - La delegada prov. del M.º de Economía y Hacienda, *M.ª Rosa Llorach Canosa*.

4257

DELEGACIÓ DE HACIENDA DE TARRAGONA

Secció de Patrimoni del Estado

Anuncio

La Direcció General del Patrimoni del Estado, en fecha 28-02-97, ha acordado la investigació sobre la propietat de la finca que a continuació se describe:

- Parcela 28, polígono 9, término municipal de Miravet, paraje o partida Serres, con una superficie de 16-51-52, cuyos linderos son,

Norte: término municipal de Benissanet.
 Este: parcela 84, propiedad de Vicente Ripoll Molins.
 Oeste: término municipal de Pinell de Brai.
 Sur: parcela 27 propiedad de M.^a Pilar Ripoll Pellisa y Joaquín Roig Cots.

parcela 29, propiedad de Manuela Josefa Montagut Papaseit.
 parcela 23, propiedad de Josefa Vives Povill.
 parcela 34, propiedad de Teresa Molins Pedrola.
 parcela 35, propiedad de Pilar Pedrola Montagut.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que disponen del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, para que aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, Sección de Patrimonio del Estado, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Tarragona, 19 de marzo de 1997. - La delegada prov. del M.^o de Economía y Hacienda, M.^a Rosa Llorach Canosa.

4256

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TARRAGONA

Sección de Patrimonio del Estado

Anuncio

La Dirección General del Patrimonio del Estado, en fecha 28-02-97, ha acordado la investigación sobre la propiedad de las fincas que a continuación se describen:

- Parcela 46, polígono 8, término municipal d'Ascó, paraje o partida Serra de Mora, con una superficie de 9-83-11, al anterior titular catastral al Estado era Agustín Serra Madico, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 45, propiedad de Francisca Radua Faiget.
 Este: parcela 44, propiedad de Pedro Gironés Delforn.
 Oeste: parcela 47, propiedad de Ignacio Serrano Llop.
 parcela 48, propiedad de Magdalena Florensa Salvadó.
 parcela 52, propiedad de Ayuntamiento de Ascó.
 Sur: término municipal de García.

- Parcela 58, polígono 8, término municipal de Ascó, paraje o partida Serra de Mora, con una superficie de 33-44-48, el anterior titular catastral era Domingo Margalef Agustí, y cuyos linderos son:

Norte: parcela 61, propiedad de Antonio Serra Florensa.
 Este: parcela 60, propiedad de Blas Serra Masip.
 parcela 36, propiedad de Antonio Pamies Pamies.
 parcela 37, propiedad de Nuria de Yzaguirre Sobre-Maria.
 parcela 38, propiedad de Juan Vallés Ribas.
 parcela 39, propiedad de José Sánchez Vallés.

Oeste: parcela 64, propiedad de Antonio Madico Daura.
 parcela 57, propiedad de Ramón Doménech Vila.
 parcela 54, propiedad de José María Ribes Vila.
 parcela 55, propiedad de Miguel Franquet Buixeda.
 parcela 56, propiedad de Benito Ferré Monte.
 parcela 40, propiedad de Antonio Madico Daura.
 parcela 43, propiedad de Estado M Economía y Hacienda Patrimonio.

Sur: término municipal de García.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que disponen del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, para que aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, Sección de Patrimonio del Estado, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Tarragona, 19 de marzo de 1997. - La delegada prov. del M.^o de Economía y Hacienda, M.^a Rosa Llorach Canosa.

MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTES SOCIALS

4233

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE BARCELONA

Edicto

Dña. Dolores de la Fuente Vázquez, directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Barcelona.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Trav. de Gracia, 303-311, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Domicilio	Importe
1384/96	Iconisol SL	Norte, local 1 bajos (Salou)	200.000

Barcelona, 11 de marzo de 1997.- La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, p.d. el jefe de Sección, *Wen R. Losada*.

4263

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y por haber sido devueltas las notificaciones efectuadas en forma, por el presente anuncio de acuerdo con la normativa vigente se notifica:

Nombre, apellidos o razón social	Núm. del acta infracción	Cuantía total de la sanción
Organ. Turist. Intern. Unión Medi.	339/97	15.000
Obras Lincon 10, SL	337/97	50.100
Gel del Mediterrani SL	317/97	50.100
Blau Formació i Serveis, SL	308/97	15.000
Magdalena Díaz Molina	300/97	10.000
Galena Trans, SL	294/97	50.100
La Selva dels Jocs, SL	291/97	50.100
Jorge García Zafra	289/97	50.100
Jorge García Zafra	288/97	100.000
Proinvica, SL	287/97	501.00
Domino Sporwear, SL	286/97	50.100
Ana M. ^a Mendo Jiménez	265/97	10.100
José M. ^a Robert Ruiz	251/97	10.000
José Fco. Collado Martínez	243/97	10.000
Erkimia, SA	230/97	500.000

Ignacio Villanueva Hoyo	351/97	50.100
Emilia Salas Magriña	334/97	10.000
Manuel Fuentes Bermejo	305/97	15.000
Fernando Gallent Martí	304/97	10.000
Saneamientos y Encofrados, SL	183/97	50.100
Rovira Tarragona, SL	181/97	15.000
Croitex, SA	169/97	30.000
Decogroc, SL (Insp. Barcelona)	9878/97	50.100
Cia Explotadora Gobi, SL	140/97	50.000
Jesús Manuel Galván García	114/97	10.000
Favio Gutiérrez Berocal	107/97	10.000
José Luis Rodríguez Jiménez	89/97	10.000
M.ª Isabel Ortega Cano	1451/96	50.100
Jaime Crespo Álvarez	T 25/97	Ext. Pres.
David Prieto López	T 23/97	Ext. Pres.
Estructuras y Obras Tarraco, SL	182/97	50.000
Norberto Pascual Sacchetti	162/97	15.000
Polo Nord'93, SL	345/97	150.000
M.ª Mercedes Rivera Alamos	T 10/97	Ext. Pres.
Luciano J. Monchón Cuadros	105/97	10.000
Laura Arrazola Martínez	307/97	10.000
Suministros Ind. Ribera d'Ebre	232/97	51.000
Juan Rabassó Obono, SCP	271/97	50.100
Jaime Valldepérez Monteso	196/97	1.200.000
Eldeco 2000, SL	234/97	80.000
Clear Glass y Marsa, SL	282/97	50.100
Juan Llagostera Pujol	297/97	50.100
Antonio Najas Martínez	195/97	10.000
Espais Vegetals Paisajisme, SL	349/97	500.100
Emilio Valenti Dobourdie	256/97	50.000
Pedro Leon Marsa	335/97	10.000
Joaquín Casado Adan	316/97	50.100
José Gavaldà Besora, SL	259/97	50.100
Ibra Kane Trhioune	131/97	10.000
Valduque, SL	309/97	20.000
M.ª Inmaculada Dumenjo Albiol	253/97	15.000
Valduque, SL	160/97	100.000
Carmen Herranz Roselló	158/97	50.100
Manuel Tamayo Núñez	159/97	70.000
Gral. Transp. Logis. Catalana, SL	258/97	50.100
Gral. Transp. Logis. Catalana, SL	257/97	50.100
Juan Riera Puig	233/97	51.000
Javier Portoles Aranda	187/97	50.000
Joan de la Creu Besora Cabré	185/97	10.000
Sucesores de Jordi Sans, SA	168/97	500.100
Andrea Margarethe Joosten	303/97	15.000
Farmatica S. Parafarmacia, SL	298/97	50.100
Const. Almopat, SL	133/97	50.000
Sergeman, SL	136/97	50.000
Salgu Const., SL	179/97	100.000
Salgu Const., SL	180/97	75.000

Asimismo se comunica a los interesados que los expedientes de referencia obran en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su consulta, y que a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo del plazo de quince días hábiles para presentar escrito de alegaciones ante el instructor jefe de la Unidad Administrativa provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que juzgue convenientes.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma para los interesados.

Tarragona, 20 de marzo de 1997.- El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Pablo Tornel Negrete*.

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y por haber sido devueltas las notificaciones efectuadas en forma, por el presente anuncio de acuerdo con la normativa vigente se notifica:

<i>Nombre, apellidos o razón social</i>	<i>Núm. del acta infracción</i>	<i>Cuantía total de la sanción</i>
Atilano Ortiz Tejero	1545/96	50.000
Estructuras y Encofrados Ramón, SL	122/97	350.000
Costa Roc, SL	1426/96	350.000
Antonio González López	347/97	25.000
Const. Famisango, SL	321/97	350.000
Port la Cala, SL (Res. Sol)	321/97	350.000
Rosendo Navarro Margalef	192/97	251.000
José M.ª Espinosa Barrios	197/97	51.000
José Vives Caballé	4/97	30.000
Asvi Const. i Estructures, SL	1296/96	15.000

Asimismo se comunica a los interesados que los expedientes de referencia obran en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su consulta, y que a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo del plazo de quince días hábiles para presentar escrito de alegaciones ante el instructor jefe de Sección de Sanciones de la Delegación de Trabajo del Departamento de Trabajo de la Generalidad, acompañando las pruebas que juzgue convenientes.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma para los interesados.

Tarragona, 20 de marzo de 1997.- El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Pablo Tornel Negrete*.

4234

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Tarragona

Anuncio

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al haber sido devuelta la resolución remitida a D. Miguel Segura Navarro, con domicilio en c/ Antiquaris, 2 B, 4-4, de Reus, notificada en forma, a través del servicio de correos, y al desconocer su paradero, por el presente anuncio se notifica a dicho señor de la siguiente resolución:

"Resolución condicionada de la prestación de incapacidad temporal.

Esta Dirección Provincial ha resuelto reconocerle la prestación de incapacidad temporal solicitada por Vd. con los efectos económicos e importes que se señalan al pie del presente escrito.

No obstante, ponemos en su conocimiento que no se encuentra al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a:

07/91 a 12/91 (via ejecutiva),
01/92 a 12/94 (via ejecutiva),
01/93 a 12/93 (via ejecutiva),
01/94 a 08/94 (via ejecutiva),
10/95 (via administrativa),

de las cuotas adeudadas, cuyo pago deberá justificar mediante la presentación de los boletines de cotización en la dirección abajo indicada, en el plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de este escrito, considerándole, en tal caso, al corriente a efectos de la prestación solicitada.

Si por el contrario, ingresa las cuotas fuera del plazo señalado, se abonará la prestación con una deducción del 20% de la cuantía indicada, conforme a lo dispuesto en el art. 57 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970 (BOE 30-9-70 y 1-10-70).

Base reguladora diària/mensual: 101.940
 %: 75
 Importe diari/mensual: 76.455,00
 Fecha efectos econòmicos: 23-09-96
 Importe líquid: 76.455,00
 Fecha vlo.: 08-03-98
 Forma de pago: transferencia
 N.º de cuenta: 2100/1421/17/0200023005

El director provincial, p.o. el jefe de la Agencia, *Antonio Alonso Téllez*.

ADMINISTRACIÓ LOCAL

DIPUTACIÓ DE TARRAGONA

3386

SERVEI DE PERSONAL

Correcció d'error

En l'edicta a dalt referenciat, publicat en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona, núm. 60 del dia 13 de març, pàg. 22.

On diu:

".../...
Barem de mèrits

.../...

c) Cursos de formació i ...

Màxim per cada curs:

2 a 30 hores 0,15 punts.

.../..."

Ha de dir:

".../...
Barem de mèrits

.../...

c) Cursos de formació i ...

Màxim per cada curs:

20 a 30 hores 0,15 punts.

.../..."

AJUNTAMENTS

4358

AJUNTAMENT DE L'ALEIXAR

Edicte

Detectat un error en la publicació de l'edicta núm. 3183 publicat en el BOP núm. 59 de data 12.03.97 de l'aprovació dels comptes municipals anuals on diu. rendits comptes municipals anuals corresponents a l'exercici 1994, ha de dir rendits comptes municipals anuals corresponents a l'exercici 1996.

L'Aleixar, 17 de març de 1997.- L'alcalde, *Conrad Mariné i Abelló*.

16503/96

AJUNTAMENT DE CAMBRILS

Edicte

Rectificació edicta núm. 16503/96 publicat al B.O. de la província el dia 27 de desembre de 1996.

Rebut	Identificador	Nom contribuent	Nominal
0092PM006187/00	0069	CATA PALAU ENRIC	2.624.990
0092IV000059/00	URB. I.V. MA. 5	EUROGOLDEN CDAD. PROP.	1.205.900

0092IV059/91/00	URB. I.V. 431	EUROGOLDEN CDAD. PROP.	1.138.876
0092AI022985/00	2192/7001001	JARDINS VILAFORTUNY CDAD. PROP.	3.037.191
0092AI034687/00	3TRIM./92	JARDINS VILAFORTUNY CDAD. PROP.	2.194.557
0092IU000030/00	EXP 127/92	PALACIN RADIGALES JAUME	1.021.297
0092PM006191/00	0069	RECASENS GERMANS	1.987.240
0092PM106046/00	RECTIF. P. MARITI.	SALOU TURQUESA	2.344.507

4508-U

AJUNTAMENT DEL PERELLÓ

Anunci

Es notifica als propietaris de les parcel·les les afectades pel projecte de reparcel·lació del polígon industrial CN-340 C "Pla de Solans" l'inici dels treballs que comprenen la 1.ª fase. La ual cosa es fa pública en compliment del que disposa l'art. 59.4 de la Llei 39/1992.

El Perelló, 25 de març de 1997.- L'alcalde, *Salvador Pallarés Brull*.

4232

AJUNTAMENT DE SANTA OLIVA

Anunci d'exposició pública de les característiques tècniques del vehicle i subministre per licitació.

1. S'exposa al públic per a general coneixement pel mateix període de l'anunci de licitació, les característiques tècniques del vehicle camió que ha de ser objecte del contracte.

2. Òrgan de contractació: Comissió de Govern de l'Ajuntament de Santa Oliva, c/ Mossèn Antoni Paradís, núm. 7 CP 43710, telf. 660063, Fax 663807.

3. Modalitat d'adjudicació: expedient ordinari per procediment obert, mitjançant la forma de concurs.

Per resolució de la Comissió de Govern de data 13 de març de 1997, ha estat aprovat el plec de clàusules administratives particulars, que s'exposa al públic pel termini de 8 dies comptats a partir del següent al de la inserció d'aquest anunci al BOP, per tal que es puguin presentar reclamacions.

Simultàniament s'anuncia concurs públic, si be la licitació s'ajornarà, si escau, en el supòsit que es formulin reclamacions contra el plec de clàusules particulars o el plec de característiques tècniques.

4. Contingut del contracte objecte de la licitació: l'adaptació del vehicle camió, d'acord amb el plec de clàusules administratives, projecte tècnic aprovat per la Comissió de Govern, que consta de les condicions tècniques particulars i pressupost.

5. Lloc d'execució: municipi de Santa Oliva, c/ Mossen Antoni Paradís, núm. 7.

6. Termini d'execució: 1 mes.

7. Nom i adreça on s'han d'enviar les ofertes: Secretaria de l'Ajuntament de Santa Oliva, c/ Mossèn Antoni Paradís, núm. 7 CP 43710 - Santa Oliva.

8. Data límit de recepció d'ofertes: el dia que es compleixin 13 dies comptats des del següent al de la data de publicació de l'anunci al BOP, donada la urgència del subministrament.

9. Obertura d'ofertes: tindrà lloc a l'Ajuntament de Santa Oliva, a les 20 hores del següent dimarts o dijous en què hagi finalitzat el termini de presentació de pliques.

Quan les proposicions s'enviïn per correu, el licitador haurà de justificar la data i l'hora en les quals es va efectuar la tramesa i comunicar-ho a l'òrgan de contractació mitjançant fax o telegrama, dins de la data i hora establertes com a termini de presentació. Sense el compliment d'aquestes condicions, no serà admesa la proposició si és rebuda amb posterioritat al termini assenyalat en aquest anunci.

10. Garantia provisional i definitiva: els licitadors acreditaran la constitució en la caixa de la corporació, a disposició de l'Ajuntament, d'una garantia provisional de 200.000 pessetes, en la forma disposada en el plec de clàusules administratives.

L'adjudicatari està obligat a constituir una garantia definitiva per l'import del 4% del pressupost d'adjudicació, que haurà d'establir-se a disposició de l'Ajuntament en la forma prevista per a la garantia provisional.

11. Modalitats bàsiques de finançament i de pagament: es financen íntegrament per l'Ajuntament amb càrrec al pressupost vigent.

12. Termini durant el qual el licitador estarà obligat a mantenir l'oferta: 3 mesos.

13. Criteris de selecció i model que s'utilitzarà per a l'adjudicació del contracte: els criteris que han de servir de base per a l'adjudicació són els següents, relacionats per ordre decreixent de la importància que se li atribueix:

50% termini d'entrega

40% millores a la proposta

10% preu

La proposició es presentarà en la forma establerta al plec de clàusules administratives, d'acord amb el model que en el mateix s'indica.

Santa Oliva, 19 de març de 1997. - L'alcalde, *Ferran Levis Ríos*.

4113

AJUNTAMENT DE TARRAGONA

Departament de Contractació

Anunci

Aprovat inicialment per aquest Ajuntament el Plec de clàusules tècniques, jurídiques, econòmiques i administratives, que han de regir el concurs d'idees mitjançant procediment obert, per a la rehabilitació i adaptació del cinema Tarragona en un espai multiús de caràcter cultural, s'exposen al públic pel termini de 15 dies hàbils, comptats a partir del dia següent al de la publicació d'aquest anunci en l'últim dels diaris oficials, BOPT o DOGC en què s'insereixi, per a general coneixement i als efectes que es puguin presentar les al·legacions que es creguin oportunes, i es fa avinent que, en cas de no produir-se cap tipus de reclamació durant el termini assenyalat, l'expressat plec de clàusules s'entendrà definitivament aprovat.

Es fa constar que en el supòsit que el plec de què es tracta s'aprovi definitivament en no formular-se reclamacions en el termini assenyalat, contra l'aprovació del mateix, i en ésser definitiva en via administrativa, es podrà interposar recurs contenciós-administratiu davant la Sala de dita jurisdicció del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent en què finalitzi el termini per a formular reclamacions al Plec, tot això de conformitat amb l'establert en l'art. 60 en relació amb l'art. 58 de la Llei 30/1992 del RJAPPAC i els arts. 37.1 i 58 de la Llei reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa, sense perjudici que es pugui exercitar qualsevol altre recurs que s'estimi procedent, d'acord amb el que disposa l'article 58-2, "in fine", de l'esmentada Llei 30/1992.

Tarragona, 13 de març de 1997. - El secretari general, *Ponç Mascaró i Forcada*.

4115

AJUNTAMENT DE TARRAGONA

Departament de Contractació

Anunci

Aprovat inicialment per aquest Ajuntament el Plec de clàusules tècniques, jurídiques, econòmiques i administratives, que han de regir

l'adjudicació pel procediment obert mitjançant concurs, del contracte d'assistència consistent en la redacció del projecte d'execució del pavelló poliesportiu de Sant Salvador, i la posterior direcció facultativa de les obres s'exposa al públic pel termini de 15 dies, comptats a partir del dia següent al de la publicació d'aquest anunci en l'últim dels diaris oficials, BOPT o DOGC en què s'insereixi, per a general coneixement i als efectes que es puguin presentar les al·legacions que es creguin oportunes, i es fa avinent que, en cas de no produir-se cap tipus de reclamació durant el termini assenyalat, l'expressat plec de clàusules s'entendrà definitivament aprovat.

Es fa constar que en el supòsit que el plec de què es tracta s'aprovi definitivament en no formular-se reclamacions en el termini assenyalat, contra l'aprovació del mateix, i en ésser definitiva en via administrativa, es podrà interposar recurs contenciós-administratiu davant la Sala de dita jurisdicció del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent en què finalitzi el termini per a formular reclamacions al Plec, tot això de conformitat amb l'establert en l'art. 60 en relació amb l'art. 58 de la Llei 30/1992 del RJAPPAC i els arts. 37.1 i 58 de la Llei reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa, sense perjudici que es pugui exercitar qualsevol altre recurs que s'estimi procedent, d'acord amb el que disposa l'article 58-2, "in fine", de l'esmentada Llei 30/1992.

Tarragona, 13 de març de 1997. - El secretari general, *Ponç Mascaró i Forcada*.

4503-U

AJUNTAMENT DE TARRAGONA

Exaccions sobre activitats econòmiques

Anunci

Amb aquest anunci es posa en coneixement que des de l'1 al 15 d'abril d'enguany està a disposició del públic en el Palau Municipal, Secció D'Exaccions sobre Activitats Econòmiques- la matrícula de l'Impost sobre activitats econòmiques de 1996, per activitats comercials, industrials, professionals, artístiques i ramaderes, així com les corresponents a locals afectes indirectament a les activitats, de conformitat amb l'article 3 del Reial decret 243/1995, de 17 de febrer, pel qual es dicten normes per a la gestió de l'Impost sobre activitats econòmiques i es regula la delegació de competències en matèria de gestió censal del dit Impost. Les quotes provincials també es posen a disposició del públic en aquest Ajuntament, capital de la província en l'àmbit territorial de la qual es realitzen les activitats corresponents, en el mateix termini de temps. També s'exposen les quotes nacionals d'aquells contribuents que tenen el domicili fiscal en aquest municipi, en el termini abans indicat.

La inclusió d'un subjecte passiu en aquesta matrícula, la seva exclusió o alteració de qualsevol de les dades a què es refereix l'apartat 2 de l'article 2 del Reial decret 243/1995, ja al·ludit, constitueixen actes administratius contra els quals es podrà interposar, durant el termini d'un mes, comptat a partir de l'immediat dia següent al de la finalització de l'exposició pública de la matrícula, el recurs de reposició davant el tinent d'alcalde l'àrea d'Economia i Hisenda, d'aquesta administració municipal, i contra la resolució d'aquest, reclamació econòmico-administrativa, davant el Tribunal Econòmic Administratiu Regional, en el termini de quinze dies hàbils a comptar des del següent dia hàbil al de recepció de la notificació de la dita resolució, segons disposa l'article 4 de l'esmentat Reial decret 243/1995, i l'article 160 de la Llei general tributària.

La interposició del recurs no suspèn l'acció administrativa per al cobrament, a menys que sigui sol·licitada per l'interessat dins del termini per interposar el recurs i tal com s'assenyala al article punt 4 de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les hisendes locals, acompanyant garantia en alguna de les formes que s'estableixen en el precitat article, la qual cobrirà el deute tributari en els

termes i amplitud de l'article 58 de la Llei general tributària. En el supòsit d'ingressar el deute per haver estat desestimada la reclamació o el recurs se satisfaran interessos de demora.

Tarragona, 24 de març de 1997.- El secretari general, acctal., *Enrique Gallego i Sirvent*.

4344

AJUNTAMENT DE TORREDEMBARRA

Edicte

Aprovat per la Comissió de Govern d'aquesta corporació municipal, a la sessió celebrada el dia 21 de març de 1997, els preus públics per a la celebració de la segona edició de la mostra comercial, queda exposat al públic al tauler d'edictes de la corporació municipal d'acord amb el que preveu l'article 59.5 de la Llei de règim jurídic i procediment administratiu.

Torredembarra, 24 de març de 1997. - El regidor d'Hisenda (*il·legible*).

4345

AJUNTAMENT DE TORREDEMBARRA

Negociat d'Intervenció

Edicte

D'acord amb el que senyalen els articles 91 de la Llei 39/88 de 28 de desembre reguladora de les hisendes locals i 3 del RD 243/95 del 17 de febrer, es posa de manifest que la matrícula de l'Impost d'activitats econòmiques corresponent a l'exercici 1997, es troba a disposició del públic interessat en el Negociat d'Intervenció, a l'av. Catalunya, núm. 4 bxos., durant el període de l'1 al 15 d'abril de 1997.

El que es fa públic per a general coneixement, i als efectes que siguin escaients.

Torredembarra, 21 de març de 1996. - El regidor delegat d'Hisenda, *Miquel Àngel Lechà i Mercadé*.

ORGANISMES AUTÒNOMS

4329

PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE VILA-SECA

Anunci

Aprovada la contractació del Servei d'Informadors a la platja de la Pineda i el plec de clàusules particulars i tècniques que regirà la convocatòria, pel Patronat Municipal de Turisme de Vila-seca, en sessió celebrada el dia 18 de març de 1997, es fa pública la licitació pel sistema de concurs públic, procediment obert i pel tràmit d'urgència.

1. *Objecte*: la prestació del Servei d'Informadors a la platja de la Pineda que es detallen al plec de condicions tècniques.

2. *Pressupost de contracte*: 3.700.000 pessetes (IVA inclòs).

3. *Termini d'execució*: 3 mesos.

4. *Lloc on es pot examinar el projecte i sol·licitar el plec de clàusules administratives generals i particulars*: Patronat Municipal de Turisme de Vila-seca, passeig de Pau Casals, 118 de la Pineda i a l'Ajuntament de Vila-seca, al carrer de Jacint Verdaguer, 15 de Vila-seca.

5. *Model de proposició i documentació exigida*: s'ajustarà a l'establerta a la clàusula desena del plec de clàusules administratives particulars.

6. *Fiança provisional*: 74.000 pessetes.

7. *Termini de presentació de proposicions*: fins a les 14.00 hores del desè dia a comptar del següent de la publicació d'aquest anunci al BOP.

8. *Lloc de presentació de les proposicions*: Registre del Patronat Municipal de Turisme de Vila-seca, al passeig de Pau Casals, 188 de la Pineda, de 10.00 h. a 14.00 h.

9. *Obertura de proposicions*: l'obertura del sobre que conté la documentació administrativa tindrà lloc a les oficines municipals al carrer de Jacint Verdaguer, 15 de Vila-seca, a les 14.00 h. del mateix dia que finalitzi el termini per presentar les proposicions.

L'obertura de les proposicions econòmiques de les pliques acceptades es realitzarà acte seguit a l'obertura de la documentació administrativa, si no tingués que subsanar cap defecte formal, cas contrari es realitzaran en el mateix lloc i hora, el quart dia hàbil a comptar des de l'últim dia de termini de presentació de proposicions, mitjançant acte públic.

10. *Pagament*: amb càrrec a la partida 97.751.22701 del pressupost del Patronat Municipal de Turisme de Vila-seca.

Vila-seca, 20 de març de 1997.- El president del Patronat, *Josep M. Pujals i Vallvé*.

ADMINISTRACIÓ JUSTÍCIA

TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA

4098

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: Que por José García Albarracín se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 452/97-AR, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, sancionando al recurrente con multa de 50.000 pesetas y suspensión por dos meses del permiso de conducir, por infracción de tráfico, expte. 43-004-436.735-4.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho convinieren, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 28 de febrero de 1997. - El secretario (*ilegible*)

4099

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: Que por Societat Caçadors "Ebre" de Xerta se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 464/97-AR, contra resolución de 25 de noviembre

de 1996, del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de 26 de agosto de 1996, del Servei Territorial de Conservació de la Natura a Tarragona, segregando 120 hectáreas del APC de la sociedad recurrente, expte. APCE-T10180.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho convinieren, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 28 de febrero de 1997. - El secretario (*ilegible*)

4100

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: Que por Rubén Pascual Silvestre Segurana se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 465/97-AR, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, sancionando al recurrente con multa de 50.000 pesetas y suspensión por un mes del permiso de conducir, por infracción de tráfico, expte. 43-040-101.919-9.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho convinieren, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 28 de febrero de 1997. - El secretario (*ilegible*)

JUTJATS

4318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 2 DE REUS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas n.º 672/96 seguido ante este Juzgado sobre ofensa leve agentes autoridad por la presente se cita a Albert Isidre Margalef Sardà dado su ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22.4.97 y hora de las 11.30 a fin de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Reus, 18 de marzo de 1997. - El secretario (*ilegible*).

4262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 3 DE REUS

Edicto

D.ª Ana-María Mestre Soro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Reus y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario art.º 131 L. Hipotecaria, número 301/96 promovido por Banco de Sabadell, SA, contra Antonia Pedrola Moreno y Carlos Arias Balta, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

- Cuota de una, veintiuna avas parte indivisa, del local planta sótano del edificio en Cambrils, calle José María Subirats, número 23, con una superficie aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, que consta como finca 32.869, al folio 141, del tomo 747, libro 467 de Cambrils, inscripción 1.ª, que da derecho al uso de la plaza de parking señalada con el número dieciséis.

Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus número Tres, al tomo 746, libro 466 de Cambrils, folio 164, finca número 32.869-16, inscripción 1.ª

- Cuota de una, veintiuna avas parte indivisa, del local planta sótano del edificio en Cambrils, calle José María Subirats, número 23, con una superficie aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, que consta como finca 32.869, al folio 141, del tomo 747, libro 467 de Cambrils, inscripción 1.ª, que da derecho al uso de la plaza de parking señalada con el número diecisiete.

Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus número Tres, al tomo 746, libro 466 de Cambrils, folio 166, finca número 32.869-17, inscripción 1.ª

Tasada en:

Finca 32.869-16 750.000 pesetas

Finca 32.869-17 750.000 pesetas

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de mayo a las diez y cuarto horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por ciento del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 225.000 pesetas para cada una de las fincas. Para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado n.º 4190 000 18 0301 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día cuatro de junio a las diez treinta horas con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por ciento del tipo de tasación, es decir 225.000 pesetas para cada una de las fincas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día nueve de julio a las diez y cuarto horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Reus, 7 de marzo de 1997. - El juez (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

3768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

D.ª Pilar Pera Bajo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Tarragona.

Hago saber: que en este Juzgado y con el núm. 16/92 se tramita juicio de cognición, sobre resolución de contrato, a instancia de D. Eduard Llauredó Veciana contra D. Enrique Hurtado Lluch, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda: los/las licitadore/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 4203-0000-14-0016-92, una cantidad igua, por lo menos al 20 por 100 de la valoración pericial. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta: los autos están de manifiesto en la secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo próximo a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 del mismo mes de mayo a las 10 horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta:

Descripción efecto mueble	Valor tasado
Recibidor	
- 1 ud. consola de 3 cajones, con tiradores, lacados en color burdeos y decorada a juego con motivos diversos, estilo chino. En estado semi-nuevo	36.000 ptas.
- 1 ud espejo con marco lacado y decorado a juego con consola anterior, (1,78 x 2,05). En estado semi-nuevo	28.000 ptas.
- 1 ud. taquillón largo de 3 cuerpos (2 de puerta y 1 de cajones 1,61 x 0,31). Lacados y decorados a juego con los anteriores. En estado semi-nuevo	36.000 ptas.
- 1 ud. armario ropero de 2 puertas (1,15 x 1,00 x 0,35) lacado y decorado a juego con los anteriores. En estado semi-nuevo	30.000 ptas.
- 1 ud. mesita baja auxiliar de centro (1,20 x 0,60 x 0,45) lacada y decorada a juego con los anteriores. En estado semi-nuevo	18.000 ptas.
- 2 uds. sillones con respaldo tapizados, lacados y decorados a juego con los anteriores. En estado semi-nuevo	40.000 ptas.
- 1 ud. oleo paisaje, firmado V. Berbegal (1,20 x 0,60)	30.000 ptas.
- 1 ud. alfombra a juego en lana.....	14.000 ptas.
- Varios objetos decorativos: figuras y maceteros....	no hallados
Garage	
- 1 ud. nevera Corberó, modelo 380 c/llave y cerradura. Color blanco.....	15.000 ptas.
- 1 ud. caldera Climagas con sistema de recuperación de calor incorporado, para calefacción En aparente buen estado de funcionamiento	70.000 ptas.
Salón planta 1.^a	
- 1 ud. tresillo en piel, con asientos tapizados a juego. Compuesto por tresillo de 3 plazas y 2 sillones a juego. Color beige. En mal estado	15.000 ptas.

- 1 ud. mesita auxiliar, de centro en madera y mármol.....	10.000 ptas.
- 1 ud. sofá rinconera de 5 plazas, tapizado en terciopelo rojo	30.000 ptas.
- 1 ud. mesita circular auxiliar, realizada en madera. Lacada en color beige, con motivos florales chinos	14.000 ptas.
- 1 ud. T.V. color Sanyo 26" con mesita auxiliar....	24.000 ptas.
- 1 ud. mesa plegable cocina. Chapada con fórmica y otra mesa auxiliar con ruedas.....	10.000 ptas.
- 2 uds. lámparas de techo, una en latón con brazos, otra en metal y cristal	16.000 ptas.
- 1 ud. pintura al óleo (0,65 x 0,82), firmada por Fresser	25.000 ptas.
- 1 ud. taquillón rectangular. Decorado con molduras y motivos florales (0,45 x 1,85 x 0,85)	20.000 ptas.
- 1 ud. mesa auxiliar. Realizada en metal con sobre de mármol.....	10.000 ptas.
- 2 uds. sillones bajos, estilo neoclásico en madera lacada en color beige. Tapicería en terciopelo rojo	32.000 ptas.
- 1 ud. pintura al óleo, tema marino firma Sconan	20.000 ptas.
- 1 ud. alfombra ovalada, bajo mesa auxiliar	10.000 ptas.
- 1 ud. mueble bar realizado en madera. Lacado en color burdeos y decorado con motivos chinoscos. Dispone de botellero acristalado y 2 cajones	35.000 ptas.
- Varios objetos decorativos en porcelana, cristal y metal, y varios libros	no hallados

Cocina

- 1 ud. cocina de 4 fuegos y plancha de 95 x 50. Marca Corberó, de color blanco.....	10.000 ptas.
- 1 ud. frigorífico Balay Combitronic, con congelador incorporado.....	30.000 ptas.
- 1 ud. T.V. color portátil, marca Elbe	no hallado
- 1 ud. horno microondas Moulinex B-55	3.000 ptas.
- Varios menajes y utensilios propios de cocina.....	5.000 ptas.

Office

- 1 ud. mesa circular, estilo neoclásico, con tres sillas, sin formar conjunto. En buen estado	20.000 ptas.
- 1 ud. taquillón a juego con mesa anterior (0,85 x 0,30), de 3 puertas. En buen estado	20.000 ptas.
- 1 ud. máquina de coser mecánica Westheim, con mueble	16.000 ptas.

Dormitorios

- 1 ud. habitación individual completa como somier, colchón y funda	30.000 ptas.
- 1 ud. habitación doble completa, con aparato Edesa acondicionador de aire y mueble chiffonier c/espejo a juego. Somier, colchones y fundas	65.000 ptas.
- 1 ud. habitación dormitorio principal. Compuesta por: cama de matrimonio con mural en frontis con espejo; armario de 5 cuerpos, con dos espejos; tocador Sra., con espejo; dos sillones tapizados El mobiliario forma una sola unidad. Realizado en madera, lacado en beige y nácar. Firmado "Añon Querol". En estado semi-nuevo	120.000 ptas.
- 1ud. aparato aire acondicionado, marca Panasonic con bomba de calor	35.000 ptas.
- 1 ud. lámpara de techo y dos apliques a juego ..	21.000 ptas.
- 1 ud. conjunto de 3 alfombras y cortinajes a juego ..	30.000 ptas.

Importe total, suma..... 993.000 ptas.

Tipo de subasta:

Los bienes se sacan a subasta en un sólo lote por la valoración total, de los mismos de 993.000 ptas.

Tarragona, 8 de marzo de 1997. - Firmas (*ilegibles*).

<p style="text-align: right;">4308</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Edicto</i></p> <p>Magistrado juez don Jorge Hay Alba,</p> <p>Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas n.º 41/97 sobre insultos a agentes de la autoridad denunciado por atestado D-158/96 de la G. Urbana de Tarragona, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Tarragona, en el que se ha acordado citar a Alberto Barrientos Gutiérrez, de ignorado paradero, en calidad de denunciado, para la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 8 de abril a las 12 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y puede hacerlo asistido de abogado, señalándole que las presentes actuaciones se hallan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.</p> <p>Tarragona, 13 de marzo de 1997. - El magistrado-juez (<i>ilegible</i>). - El secretario (<i>ilegible</i>).</p>	<p>en consideración a su ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos el día 8 de abril y hora de las 12.30 para celebración de juicio verbal, bajo apercibimiento de su declaración en situación de rebeldía procesal, y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, en caso contrario.</p> <p>Y para que sirva de citación a D. Salvador Llaó Virgili, libro y firmo la presente.</p> <p>Tarragona, 13 de marzo de 1997. - El secretario judicial (<i>ilegible</i>).</p> <p style="text-align: right;">4557</p>
<p style="text-align: right;">4309</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Edicto</i></p> <p>Magistrado juez don Jorge Hay Alba,</p> <p>Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas n.º 42/97 sobre conducción sin seguro denunciado por la Jefatura Provincial de Tráfico ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Tarragona, en el que se ha acordado citar a los denunciados José Rodríguez Díaz y Eugenia Carrasco Aliaga, de ignorado paradero, en calidad de denunciados, para la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 8 de abril a las 11.10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, especialmente recibo acreditativo de pago del seguro obligatorio referente al vehículo Seat-Ronda, matrícula B-0559-FS, vigente a fecha 4 de junio de 1996, y puede hacerlo asistido de abogado, señalándose que las presentes actuaciones se hallan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.</p> <p>Tarragona, 13 de marzo de 1997. - El magistrado-juez (<i>ilegible</i>). - El secretario (<i>ilegible</i>).</p>	<p style="text-align: center;">JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE EL VENDRELL</p> <p style="text-align: center;"><i>Cédula de citación</i></p> <p>Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Instrucción n.º 2 de El Vendrell, en autos de juicio de faltas n.º 68/96 por lesiones tráfico se cite a Gemma García Pérez, en la actualidad, en ignorado paradero, para que en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio reseñado el próximo 2-4-97 a las 13 h., advirtiéndole de los perjuicios legales establecidos en caso de no hacerlo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.</p> <p>Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Gemma García Pérez, por hallarse en ignorado paradero, extendiendo la presente en El Vendrell, 25 de març de 1997.- El secretario (<i>ilegible</i>).</p> <p style="text-align: right;">4260</p>
<p style="text-align: right;">4125</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Cédula de citación</i></p> <p>Por el Sr. Juez de Primera Instancia número Cuatro de Tarragona, D.ª María del Mar Cabrejas Guijarro, en el juicio de verbal seguido bajo el n.º 37/97, a instancia de Antonia Almazán Navarrete y en su nombre y representación la procuradora Sra. Colet, contra D. Salvador Llaó Virgili, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 49.351 ptas. por daños y 7.753.351 por lesiones, en el día de hoy se ha acordado, por medio de la presente, citar a D. Salvador Llaó Virgili,</p>	<p style="text-align: center;">JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE REUS</p> <p style="text-align: center;"><i>Edicto</i></p> <p>D. José Eduardo Lledó Espadas, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Reus,</p> <p>Hago saber: que en el juicio ejecutivo, n.º 424/96, promovido por Calzados Joni, SL, contra Disseny J.G.S.A., en reclamación de 581.649 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Disseny J.G.S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.</p> <p>Reus, 10 de marzo de 1997. - Firma (<i>ilegible</i>). - El secretario (<i>ilegible</i>).</p> <p style="text-align: right;">4317</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE REUS</p> <p style="text-align: center;"><i>Edicto</i></p> <p>D. José Eduardo Lledó Espadas, magistrado-juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Reus (Tarragona),</p> <p>Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 L.H. n.º 457/95 a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès representada por el procurador D. Jaume Pujol Alcaine contra Mikransa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado en el día de la fecha la expedición del presente para hacer constar que la subasta señalada para el día diecinueve de mayo del año en curso, queda</p>

trasladada al día veinte de mayo a la misma hora.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus, a 17 de marzo de 1997. - El juez (*ilegible*). - El secretario judicial (*ilegible*).

3703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 3 DE REUS

Edicto

Hace saber: que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia

En la ciudad de Reus, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

La Ilma. Sra. D.ª Ana M.ª Mestre Soro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 162/96 promovidos por Lluís Dalmau Mendoza, representado por el procurador Rafael Gallego Veciana, y dirigido por el letrado Sr. Just carmona, contra Pierre Jean Soulie y Jean Luc Solie, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Lluís Dalmau Mendoza actuando como administrador de la comunidad de propietarios del edificio Piscis de Cambrils contra Jean Luc Soulie y Pierre Jean Soulie debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan al actor la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil trescientas treinta y tres pesetas (145.333 ptas.) más intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el art. 769 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Reus, 5 de marzo de 1997. - El secretario (*ilegible*).

3704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 3 DE REUS

Edicto

Hace saber: que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia

En la ciudad de Reus, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

La Ilma. Sra. D.ª Ana M.ª Mestre Soro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo-otros títulos n.º 329/96 promovidos por Rema Tip Top Ibérica, SA, representada por el procurador Rafael Gallego Veciana, y dirigido por el letrado Sr. Just Montero, contra Benjamín Castell Ibáñez y Sumitarr, SL, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Benjamín Castell Ibáñez y Sumitarr, SL, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.076.800 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Reus, 3 de febrero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

4250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 3 DE REUS

Edicto

D.ª Ana-María Mestre Soro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Reus y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario art. 131 L. Hipotecaria, número 357/96, promovido por Banco Español de Crédito, contra Adolfo García Gutiérrez y Carlos García Gutiérrez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Apartamento n.º 7, en planta segunda, del edificio en Miami-Playa, Mont-roig, avda. del Generalísimo, s/n., que se desarrolla en dos niveles. De cabida: 63 metros cuadrados. Finca número 8.260, inscrita al tomo 1.532, libro 161, folio 104.

Tasada en 7.884.000 ptas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio a las 11.30 horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por ciento del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.365.200 ptas. para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado n.º 4190 000 0357 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día dos de julio a las 11.30 horas con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por ciento del tipo de tasación, es decir 2.365.200 ptas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día treinta de julio a las 11.30 horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Reus, 13 de marzo de 1997. - El juez (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

3759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE REUS

Edicto

En los autos de juicio de cognición n.º 187-95, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Urbanización "Els Oliviers", representada por el procurador Sr. Pujol Alcaine contra Pascal Guy Mantani y Dominique Fernandez Papin, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente,

"Sentencia. - En Reus, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por D. Fernando Quinano López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición de reclamación de cantidad registrados con el n.º 87-95 iniciados mediante demanda interpuesta por el procurador D. Jaume Pujol Alcaine en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Els Oliviers de Mont-roig del Camp y asistido del letrado Phippe Trujillo Aymes contra Joaquim Enrech Gtarola contra D. Pascual Guy Mantani y D.ª Dominique Fernandez Papin en situación de rebeldía procesal, y fallo: que estimando la demanda interpuesta por D. Jaime Pujol Alcaine en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la urbanización Els Oliviers de Mont-roig del Camp contra D. Pascual Guy Mantani y D.ª Dominique Fernández Papin debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar a la actora la suma de trescientas treinta y ocho mil ochocientos cuatro pesetas más el interés legal correspondiente desde la interpelación judicial y a abonar las costas causadas en juicio. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Siguen firmas. - Rubricado y sellado".

Y para que sirva de notificación a D. Pascual Guy Mantani y D.ª Dominique Fernandez Papin dado su ignorado paradero, expido el presente en Reus, a 11 de marzo de 1997. - El secretario (*ilegible*).

4249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE REUS

Edicto

El magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del art. 131 L.H, número 309/96 seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", representada por el procurador Sr. Franch Zaragoza, contra D.ª Francisca Vargas Manrique, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencia de este Juzgado a las 11 horas, por primera vez el día diecisiete de septiembre; en su caso por segunda vez el día veintidós de octubre; por tercera vez el día diecisiete de noviembre, la finca que se describe, propiedad de D.ª Francisca Vargas Manrique, que es:

Vivienda en la primera planta alta, conocida por piso primero puerta segunda tipo A, del edificio sito en Reus, c/ Alcalde Joan Bertran, n.º 40. Finca registral n.º 46.704, al tomo 1.410, libro 927, folio 5. Se valora en la cantidad de diecinueve millones quince mil seiscientos veinticinco pesetas (19.015.625 ptas.).

Bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por ciento de aquel tipo y la

tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al n.º 4194/000/18/0309/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L.H. están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Reus, 14 de marzo de 1997. - El juez (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

3420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 5 DE REUS

Edicto

D. Roberto Esteban Pradas, magistrado juez actual de Primera Instancia del Juzgado n.º 5 de Reus y su partido,

Hace saber: que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del art. 131 L.H. n.º 6/97, instados por Euro Banc del Principat, SA, contra Juan Clotet Monsó, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca n.º 20058, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Reus, tomo 732, libro 326, folio 34. C/ Escultor Rocamora, 2, escalera B, piso 5.º puerta 2.º. Valorada en 24.000.000 ptas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1997, a las 12.30 horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de junio de 1997, a las 10.30 horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las 9.30 horas.

Previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.ª subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del

art.131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, personalmente, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Reus, 27 de febrero de 1997. - Firmas (*ilegibles*).

4261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 5 DE REUS

Edicto

D. Roberto Esteban Pradas, magistrado juez actual de Primera Instancia del Juzgado n.º 5 de Reus y su partido,

Hace saber: que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del art. 131 L.H. n.º 36/97, instados por Citibank España, SA, contra José Sorli Villalonga y Ángela Doménech Aragonés, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca n.º 37.672-N, inscripción 3.ª, tomo 1.126, libro 712, folio 129. Valorada en 10.559.000 ptas.

La primera subasta se celebrará el día 5 de junio, a las 10.45 horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de julio, a las 10.15 horas.

La tercera subasta se celebrará el día 8 de septiembre, a las 10 horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.ª subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del art.131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, personalmente, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Reus, 14 de marzo de 1997. - Firmas (*ilegibles*).

4235

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

D. Eduardo Saavedra Maldonado, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado expediente con el número 738/96, instado por Iñaki Pérez Baeza, contra Cyomesan, SL, en el cual se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda por despido, interpuesta por Iñaki Pérez Baeza, con DNI n.º 39.907.762, contra Cyomesan, SL, vengo a declarar el despido improcedente y en consecuencia

condeno a la empresa Cyomesan, SL, a estar y pasar por dicha declaración y a los efectos siguientes.

a) Se declara extinguida la relación laboral existente entre las partes.

b) La empresa deberá satisfacer al actor una indemnización de 170.605 ptas.

c) No deberá abonarle los salarios de tramitación por encontrarse cerrado el centro de trabajo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -Sala de lo Social- en el plazo máximo de cinco días y por conducto de este Juzgado, designando letrado que ha de interponerlo. El recurrente que no gozase del beneficio de justicia gratuita deberá presentar resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, número de cuenta 951000-7, especificando el número de procedimiento 4209000061073896, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y al mismo tiempo para su formalización el resguardo del ingreso de 25.000 pesetas en la misma entidad bancaria y en el número de cuenta 4209000065073896, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cyomesan, SL, expido el presente dado el ignorado paradero de la misma, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la secretaría de este Juzgado Social n.º 1.

Tarragona, 6 de marzo de 1997. - Firma (*ilegible*).

4251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE TARRAGONA

Edicto

D.ª María del Mar Cabrejas Guijarro, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Tarragona, hago saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 283/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Euro Banc del Principat, SA, contra Mercedes Jover Gil y Héctor F. Ferrín Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, n.º 4211000018028396, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre a las 11.30 horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana, casa sita en Tarragona, calle Rebolledo, n.º 22, compuesta de bajos y 2 planta, cabida 139 m², 46 dm².

Finca n.º 2.580. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona n.º 1, tomo 1.592, libro 738, folio 159.

Tipo de subasta: 18.000.000 ptas.

Tarragona, 18 de marzo de 1997. - Firma (*ilegible*). - El secretario judicial (*ilegible*).

3935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 7 DE TARRAGONA

Cédula de notificación

En mérito de lo acordado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento declarativo menor cuantía 424/1994 sección 1, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, SA, contra D. José Álvarez Pérez, notifíquese la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la finca número 24.929, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Reus a la esposa del demandado D.ª Evelia López Martínez, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario y art. 9 de la Llei 30 de setembre de 1993.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que sirva de notificación en legal forma a D.ª Evelia López Martínez, esposa del demandado D. José Álvarez Pérez, expido la presente que firmo, en Tarragona, a 26 de febrero de 1997. - La secretaria judicial (*ilegible*).

4221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 8 DE TARRAGONA

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, recaída en autos de juicio de divorcio 323/96 se notifica al demandado D. Abdallah Ben Khelifa Saidi, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Vistos por el Sr. D. José Manuel Vázquez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de los de Tarragona y su partido judicial los autos de juicio de divorcio, promo-

vidos por D.ª Rosa Ana Doménech Trasancos, representada por el procurador Sr. Fabregat Ornaque, y defendida por el letrado Sr. Panisello Martínez, contra D. Abdallah Ben Khelifa Saidi.

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Fabregat Ornaque, en nombre y representación de D.ª Rosa Ana Doménech Trasancos debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por divorcio, con todos los efectos inherentes a tal declaración y en especial:

1. Se atribuye a la madre Sra. Doménech Trasancos la guardia y custodia de los hijos menores Omar e Ismael Saidi Doménech.

2. El padre, Abdallah Ben Khelifa Saidi podrá disfrutar de la compañía de sus hijos los fines de semana alternos desde las 20 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo.

3. Se establece la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de alimentos a favor de los hijos, que deberá abonar el Sr. Abdallah Ben Khelifa Saidi dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la Sra. Doménech. Dicha cantidad se incrementará anualmente conforme al IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística, o en su caso, organismo oficial que le sustituya.

4. Los hijos menores Omar e Ismael Saidi Doménech no podrán abandonar el territorio nacional sin previa autorización judicial.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Abdallah Ben Khelifa Saidi declarado en situación procesal de rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Tarragona, a 11 de marzo de 1997. - El magistrado-juez (*ilegible*). - El secretario judicial (*ilegible*).

3934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 9 DE TARRAGONA

Edicto

D. Román González López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Tarragona, por el presente edicto, hago saber:

Que en autos de juicio de menor cuantía n.º 324/96, seguidos ante este Juzgado a instancias de Disjopi, SL, representada por el procurador Sr. Escoda, contra Exluba, SL, en reclamación de tercería de dominio, se ha dictado, con esta fecha, la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia magistrado-juez Sr. González López. - Tarragona, doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta del anterior escrito, presentado por el procurador Sr. Escoda, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos a que se refiere y de conformidad con lo solicitado, ignorándose el domicilio de la demandada, practíquese el emplazamiento de la misma mediante la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, y a fin de que, de conformidad con lo que establece el art. 683 de la L.E.C., dentro del plazo de diez días, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará a la representación de la parte actora, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Exluba, SL, actualmente en ignorado paradero, a fin

de que dentro del plazo de diez días comparezca en los autos, haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la anterior resolución, y bajo los apercibimientos que en la misma se hacen constar, expido y firmo el presente en Tarragona, a 12 de marzo de 1997. - El magistrado-juez (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

3008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 10 DE TARRAGONA

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de divorcio n.º 32/97, seguido a instancia de D.ª Isabel Mastel Camacho, representada por el procurador Sr. Colet Panadés, contra D. Antonio Solé Benedicto, que se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado en el día de hoy emplazar por medio de edictos a la demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá su curso los autos, así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Antonio Solé Benedicto, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente al objeto de que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, en Tarragona, a 24 de febrero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

3471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 3 DE TORTOSA

Edicto

D. Francisco de Paula Puig Blanes, juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Tortosa,

Hago saber: en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario n.º 227/96, instados por el procurador Sr. D. Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra D.ª Encarnación Pérez Durá, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la c/ 4227 de BBV el 20 por ciento por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: parcela de terreno sita en término de Dellebre, partida La Cava, de superficie 180 metros cuadrados, en la que en su interior se encuentra edificada una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, elevada y cubierta en parte por azotea y parte por teja árabe, con una superficie construida total de 244,821 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa n.º 1 al tomo 3.423, folio 185, finca n.º 24.569.

Tasada a efectos de subasta en veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Tortosa, 25 de febrero de 1997. - Firmas (*ilegibles*).

3470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE TORTOSA

Edicto

D.ª María José Moseñe Gracia, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Tortosa, por el presente,

Hace saber: que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones sobre juicio de cognición número 205/96, a instancia de D. Adolfo Machín Latorre, cuya representación procesal ostenta el Sr. Domingo Llaó, contra Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Calafat de Mar, la cual se halla en ignorado paradero, en cuyos autos y con fecha 18-2-96 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia

D.ª María José Moseñe Gracia, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Tortosa, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 205/96, instados por el procurador Sr. Domingo Llaó, en nombre y representación de D. Adolfo Machín Latorre, contra Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Calafat de Mar, en base a los siguientes hechos:

(...)

Fallo: que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador Sr. Domingo, en nombre y representación de D. Adolfo Machín Latorre contra Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Calafat de Mar, condenando a esta última a que abone a la actora la cantidad de 600.555 ptas. más los intereses legales desde el día en que debió realizarse el abono de las mensualidades adeudadas, hasta el día de la presentación de la demanda; los que desde esta fecha se vayan produciendo de la cantidad principal y de los intereses existentes hasta la fecha de la sentencia así como los intereses computados según el interés legal del dinero incrementados en dos puntos que la suma de todas estas cantidades produzca desde sentencia hasta el cumplido pago, debiendo estar y pasar la demanda por ésta, mi declaración, y con expresa imposición de costas.

Así por ésta, mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa y contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada

Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Calafat de Mar, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, expido el presente edicto, que firmo en la ciudad de Tortosa, a 21 de febrero de 1997. - La juez (*ilegible*). - La secretaria judicial (*ilegible*).

4253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE EL VENDRELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de El Vendrell n.º 4 en virtud de lo acordado en los autos del juicio menor cuantía 203/94 promovido por D.ª Ana Hernández Barcelona y otro contra D. Juan Socías López, que en ellos se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“Sentencia n.º 194/96

En El Vendrell, a once de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por D.ª Yolanda Arrieta Cávez, juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de El Vendrell, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 203/94, seguidos entre partes, de una y como demandantes, D.ª Ana Hernández Barcelona y los herederos de D. Valentín Blesa Muñoz, representados por la procuradora Sra. Gómez y asistidos de letrado, de otra y como demandado, D. Juan Socías López, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, pronuncio, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por la procuradora Sra. Gómez en nombre y representación de D.ª Ana Hernández Barcelona y D.ª María Soledad, D.ª Sonia y D. Valentín Blesa Hernández como herederos de D. Valentín Blesa Muñoz, debo declarar y declaro a los mismos como propietarios de la vivienda letra B de la primera planta del edificio sito en calle n.º 2, P-2, en la Urbanización Mar y Sol de Roda de Barà, y debo condenar y condeno a D. Juan Socías López, en situación procesal de rebeldía, a que eleve a escritura pública el contrato privado de fecha 18 de noviembre de 1978, otorgando la correspondiente escritura pública de venta a los actores respecto de la vivienda descrita, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se procederá a otorgar en su

nombre el correspondiente documento público por el juzgador conforme a derecho, con imposición al demandado de las costas del presente procedimiento.

Frente a esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial de Tarragona en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación a las partes, notificación que, respecto del demandado, se realizará en los estrados de este Juzgado a no ser que la parte actora solicite su notificación personal. Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - La juez”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Socías López, con último domicilio conocido en la c/ n.º 2 P-2 (c/ Maresme, 1-3) Urb. Mar y Sol, Roda de Barà, declarado en rebeldía, libro el presente edicto que firmo en El Vendrell, a 28 de febrero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

ENTITATS, SOCIETATS I ALTRES ORGANISMES

4354

COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DEL
CANAL DE LA DRETA DE L'EBRE

Edicte

D. Manuel Masia Marsà, president de la Comunitat General de Regants del Canal de la Dreta de l'Ebre, en virtut del que mana l'art. 29 de les nostres ordenances i de la manera que prescriuen els arts. 30, 31 i 32, convoca a junta general ordinària, a celebrar el proper dia 27-04-97, a las 10 h., de primera convocatòria i a los 10.30 h. de segona convocatòria, en la seu social d'aquesta Comunitat General, passeig Canal n.º 43-49 d'Amposta, Tarragona, segons el següent:

Ordre del dia

- 1r. Lectura i aprovació, si s'escau, de les dos actes de les sessions anteriors.
- 2n. Examen i aprovació de la Memòria General corresponent a l'any anterior que ha de presentar la Junta de Govern.
- 3r. Tot allò que convindrà per al millor aprofitament de les aigües i distribució del reg de l'any en curs.
- 4t. Examen de les despeses i dels ingressos corresponents a l'any anterior que ha de presentar la junta de Govern.
- 5è. Precs i preguntes.

Amposta, 24 de març de 1997.- El president (*il·legible*).

BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA - Dipòsit legal, T. 610 - 1977

Subscripcions: anual	11.360 ptes.	Preu exemplar: corrent	160 ptes.
semestral	7.955 ptes.	endarrerit	320 ptes.
trimestral	4.545 ptes.	més de 48 pàgines suplement de 5 ptes. per full	

Les subscripcions són per períodes naturals.

Es publica tots els dies excepte festius.

Administració: Diputació de Tarragona - Passeig Sant Antoni, 100 - Tel. 29 66 21 - Fax 29 66 46

Imprimeix: F. Sugrañes Editors, Societat Anònima, Sant Francesc, 10 - 43003 Tarragona

Franqueig concertat 43/4